



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

REFRENDO
ESTO
SEMFELIO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM003222

FOLIO TRÁMITE: 26 de 76

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: CAMACHO ACEVES SANDRA GRICELDA
 UBICACIÓN: CARRETERA ANTIGUA LA CHAPALA
 COLONIA: EL VERGEL
 CALLE CRUCE 1: COLEGIO MILITAR
 CALLE CRUCE 2: CHAPULTEPEC
 GIRO: VARIOS ABARROTES
 SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.00 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

25-agosto-2021

EXTERIOR: A002 INTERIOR: B

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 30

IMPORTE: \$732.00

VIGÉNCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:31 a	A:	05:00:31 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:31 a	A:	05:00:31 p
MARTES	SI	DE:	08:00:31 a	A:	05:00:31 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:31 a	A:	05:00:31 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:31 a	A:	05:00:31 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:31 a	A:	05:00:31 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:31 a	A:	05:00:31 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIA DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P. Beatriz Chavez

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZURILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Sandra Camacho Aceves.

ACEPTO

Gobierno de TLAQUEPAQUE CAMACHO ACEVES SANDRA GRICELDA
DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá entregar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y prendas de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y transporte del gasolio a través de piperas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comidas similares.
- Instalar en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenduras.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.